



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **28** de diciembre de 2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, N° 2095 (t.o. Ley N° 4764) y N° 5495, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 60/16 y la Actuación Interna N° 30-00026720 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, por conducto de la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación de las licencias, soporte y Proxy Appliance para la solución de filtrado de contenido web, seguridad de publicación web y acceso a Internet para uso de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 60/2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/16, tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de pesos tres millones setenta y cinco mil trescientos noventa con cuarenta y cinco centavos (\$3.075.390,45) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado, tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 102) y en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 103).

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a cinco (5) proveedores del rubro, así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros, conforme surge a fs. 97/101.

F(R.FG)V02

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 111/112, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas LIGHTECH S.A., NOVARED S.A. y AFINA S.R.L., las cuales obran glosadas a fs. 113/252.

Que, conforme surge a fs. 261/263, se dio intervención al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área reponente, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe. Así, el citado Departamento indicó que las propuestas presentadas por las firmas LIGHTECH S.A., NOVARED S.A., y AFINA S.R.L., cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición UOA N° 60/16.

Que, a fs. 295/296 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 16/16, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 304/305) y en la página web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 302), así como notificado a los oferentes (fs. 299/301), conforme lo exige la normativa vigente, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, cabe señalar que se ha verificado una diferencia en el total cotizado por la firma NOVARED S.A., resultante de un error en la sumatoria de los totales ofertados, ascendiendo en consecuencia el total cotizado a la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintiuno con ochenta y dos centavos (\$3.184.321,82) IVA incluido.

Que, en tal sentido, corresponde adjudicar a la firma NOVARED S.A. (CUIT 30-70730958-6) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública FG N° 16/16: *“Renovación de las licencias, soporte y Proxy Appliance para la solución de filtrado de contenido web, seguridad de publicación web y acceso a Internet para*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.", por la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintiuno con ochenta y dos centavos (\$3.184.321,82) IVA incluido.

Que, cabe destacar que toda vez que el monto indicado excede, aproximadamente, un tres con cincuenta y cuatro por ciento (3,54%) del presupuesto oficial aprobado por medio de la presente, se dio intervención al Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión a fin de que realice los ajustes pertinentes e indicar la existencia de partidas presupuestarias para afrontar los gastos derivados de la presente adjudicación, la cual obra a fs. 313/314.

Que, en tal sentido, deberá requerirse a la adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, por otro lado, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma AFINA S.R.L (CUIT 30-70945240-8), por los motivos expuestos en el Dictamen CEO N° 16/16 y toda vez que no da cumplimiento con los requisitos exigidos en el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, a fs. 315/316 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1207/16, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 -texto

conforme Ley N° 5454-, N° 5495, N° 2095 y la reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 16/16, tendiente a lograr la renovación de las licencias, soporte y Proxy Appliance para la solución de filtrado de contenido web, seguridad de publicación web y acceso a Internet para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma NOVARED S.A. (CUIT 30-70730958-6) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública FG N° 16/16 "*Renovación de las licencias, soporte y Proxy Appliance para la solución de filtrado de contenido web, seguridad de publicación web y acceso a Internet para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*", por la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintiuno con ochenta y dos centavos (\$3.184.321,82) IVA incluido, conforme surge del Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma AFINA S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintiuno con ochenta y dos centavos



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

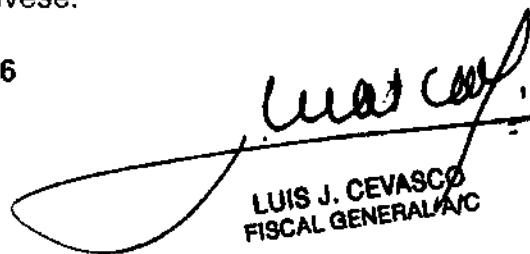
(\$3.184.321,82) IVA incluido, imputables a las partidas 4.3.6. -Equipos para computación- y 4.8.1 -Programas de computación- del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que, oportunamente, integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 152 /2016


**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL/A/C**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ANEXO - RESOLUCIÓN FG N° 152/16

Renglón		Detalle	NOVARED S.A.
1	1	Renovacion de Soporte Tecnico para el filtrado web por 3 años RNW-SVC-BCWF-1K-2499-3Y Codigo Producto: BCWF-1000-2499 Numero de Serie: QYBAV-TZUP9	\$ 472.379,43
	2	Renovacion de Soporte Tecnico para el filtrado web por 3 años RNW-SVC-BCWF-500-999-3Y Codigo Producto: BCWF-500-999 Numero de Serie: Q8CK3-UZCLZ	\$ 209.805,20
	3	Renovacion del soporte del Software: REPORTER-EE por 3 años Numero de Serie: Enterprise-unlimited-perp-2fc5-622f Instalacion y actualizacion del software. Configuracion general.	\$ 104.288,39
	4	Renovaciones del soporte Tecnico Standard Plus por 3 años para los Proxy Blue Coat SG600-35PR Numero de Serie:3812150136 y 4712150280	\$ 796.736,51
	5	Renovacion del soporte Tecnico Standard Plus por 3 años para el Director de Proxy Blue Coat DIRECTOR-510 Numero de Serie: 1612105034	\$ 265.014,28
	6	Renovaciones del soporte Tecnico Standard Plus por 3 años para los Proxy Blue Coat SG600-10PR Numero de Serie: 1512152041, 1512152001, 1512152068 y 1512152002.	\$ 846.076,24
	7	Proxy appliance para el filtrado de contenido, seguridad de publicacion en web y acceso a internet con servicio de soporte y mantenimiento integral por 3 años.	\$ 490.021,77
TOTAL ADJUDICADO			\$ 3.184.321,82

LUIS J. CEVAGGIO
FISCAL GENERAL NC

F(R.FG)V02

